



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.:
DOMICILIO Y PROVINCIA:	TELÉFONOS DE CONTACTO:

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayto. de Calzada de Calatrava para la creación de una **BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE FONTANERO/A Y ENCARGADO/A DEL SERVICIO DE AGUAS EN CALZADA DE CALATRAVA Y ANEJOS DE HUERTEZUELAS Y LOS MIRONES**, por el procedimiento de concurso, como personal laboral temporal y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos fijados por la misma, manifiesta su deseo de participar en dicho procedimiento, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas. Que conoce y acepta las normas de funcionamiento de la bolsa de empleo, incluidas en el anexo II de la presente convocatoria. Se acompaña:

- Fotocopia de DNI y en el caso de extranjeros, fotocopia de la documentación acreditativa de su situación como residente legal.
- Anexo II firmado referido a aceptación de las normas de funcionamiento.
- Anexo III firmado referido de DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- Fotocopia de la titulación requerida y del permiso de conducir B y documentos justificativos de la acreditación de experiencia profesional como fontanero/a con al menos 12 meses de antigüedad.
- Fotocopia de certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados para su valoración. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalmente.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que tenga por presentado este escrito, junto con la documentación que se acompaña y sea admitido/ a en el proceso de selección mencionado.

En Calzada de Calatrava, a de de 2024.

Fdo.:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYTO. DE CALZADA DE CALATRAVA



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

ANEXO II: REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO.

4.1.- La duración máxima de la presente bolsa será de 2 años, prorrogable a uno más, y en todo caso hasta la aprobación de nueva bolsa de trabajo para esta categoría profesional.

4.2.- Los resultados de la bolsa serán aprobados por Resolución de Alcaldía, con las/os aspirantes ordenados/as según la puntuación obtenida.

4.3.- El orden de llamamiento de las/os aspirantes que pasen a formar parte de la bolsa de empleo será el que figure en la misma. Los/ as interesados/ as deberán mantener constantemente actualizados los datos de contacto facilitados al Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, decayendo en todo derecho que pudiera ostentar quien, por incumplimiento de la obligación anterior, no haya podido conocer y atender a la oferta de empleo practicada.

4.4.- Idéntico criterio al reflejado en el párrafo anterior resultará de aplicación a la hora de cubrir bajas o renunciaciones que se produzcan. En este caso, las personas que estén realizando un contrato para alguna cobertura, una vez finalizado éste, pasarán al último lugar de la bolsa.

4.5.- El/la aspirante que llamado/a a la formalización del contrato no materialice su contratación en el plazo que se le haya señalado sin mediar causa justificada, quedará excluido de la bolsa de forma definitiva, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas:

- Enfermedad o incapacidad temporal propia o de familiar de primer grado.
- Estar prestando servicios con carácter temporal en empresa u otra administración pública.
- Maternidad, si la renuncia se produce entre el séptimo mes de embarazo y la decimosexta semana posterior al parto, decimoctava si el parto es múltiple.

Cuando concurra alguna de las anteriores circunstancias, y se acredite correctamente, el/ la aspirante pasará al último lugar de la bolsa. En el supuesto de que se volviese a llamar al aspirante y manifieste que concurre cualquiera de las causas justificadas indicadas anteriormente, quedará excluido/a definitivamente de la bolsa de trabajo.

4.6.- Son causas que darán lugar a la exclusión de la bolsa de empleo:

- La no aceptación de la oferta por causas no justificadas.
- La emisión de informe detallado por la Concejalía delegada de falta de aptitud o bajo rendimiento.
- Quienes incurran en falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.
- La resolución de la relación contractual basada en un despido disciplinario.
- La no aceptación de la oferta por causas justificadas, siendo el segundo llamamiento.
- Solicitar el cese por renuncia después de haber formalizado el contrato/ nombramiento.

Yo _____, con D.N.I. _____, firmo y acepto las presentes normas de funcionamiento.

En Calzada de Calatrava, a _____ de _____ de 2024.

Fdo.:



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

ANEXO III:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.:
DOMICILIO:	TELÉFONOS:
LOCALIDAD:	CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- ⇒ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público.
- ⇒ Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- ⇒ No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente.

En Calzada de Calatrava a de de 2024

Fdo.: